

Acta de la sesión ordinaria N° 5303 del Consejo Nacional de Salarios, celebrada a partir de las dieciséis horas y quince minutos del día 21 de julio del dos mil catorce, presidida por Marco Durante Calvo, con la asistencia de los/as siguientes Directores/as:

POR EL SECTOR ESTATAL: Gabriela Sancho Carpio, Alejandra Mata Solano y Fausto Roldan Guevara.

POR EL SECTOR SINDICAL: Edgar Morales Quesada.

POR EL SECTOR EMPLEADOR: Zaida Solano Valverde, Shirley Saborío Marchena, Marco Durante Calvo y Ana María Conejo Elizondo.

DIRECTORES AUSENTES: Gerardo Villalobos Durán, Zaida Solano Valverde, Ana María Conejo Elizondo, Rodrigo Aguilar Arce, Dennis Cabezas Badilla, María Elena Rodríguez Samuels, quienes se excusaron.

SECRETARIO: José Pablo Carvajal Cambroner.

ARTÍCULO PRIMERO:

Nombramiento de Presidente a.i.

1-Aprobación del acta 5302

2-Asuntos de la Presidencia

3-Audiencia Servidoras Domésticas sobre la Solicitud de Revisión Salarial del Servicio Doméstico

Notas de la Presidenta de Astradomes solicitando que se le fije una nueva audiencia para el 11 de agosto y de la Vicepresidenta de Astradomes, señalando que no están de acuerdo con lo firmado entre el señor Ministro de Trabajo y la Presidenta de Astradomes y que presentaran un documento el 28 de julio.

4-Asuntos de la Secretaría

Informe sobre presentación de observaciones por parte de los Sectores sobre el preinforme que presento al Consejo el Señor Consultor Eduardo Uribe L

5- Asuntos de los Señores Directores.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Nombramiento de Presidente a.i.

El Secretario informa que la señora Presidenta y el señor Vicepresidente se excusaron de venir a la sesión de hoy, por lo que hay que nombrar un Presidente Ad-hoc.

Los Directores comentan al respecto y acuerdan:

ACUERDO 1:

Se acuerda nombrar Presidente a. i. al Director Marco Durante Calvo.

ARTICULO TERCERO:

Aprobación del acta 5302.

ACUERDO 2:

Se aprueba el acta 5302, se abstiene de aprobarla Fausto Roldan Guevara, dado que no estuvo presente en esa sesión.

ARTICULO CUARTO:

Audiencia Servidoras Domésticas sobre la Solicitud de Revisión Salarial del Servicio Doméstico.

El señor Presidente a. i. Marco Durante Calvo señala que la Presidenta de ASTRADOMES Rosita Acosta Ramírez, envió una nota donde señala que no van a asistir a la Audiencia de hoy, dado que algunas están en un seminario en Nicaragua y otras están fuera de san José y solicita que se les traslade la audiencia para el 11 de agosto y que la señora Vicepresidenta de ASTRADOMES envía otra nota donde señala en calidad de vice-presidenta de la asociación de trabajadoras domesticas hace no está de acuerdo con el convenio firmado entre Astradomes y el Ministerio del trabajo, ya que las personas que firmamos el documento no fueron consultadas; que se dé curso a la petición presentada por mi persona y otras compañeras sobre dicha solicitud (revisión salarial). El próximo lunes 28 de julio presentaremos documento formal firmado por las compañeras (algunas) esperando respuesta positiva y objetiva sobre este tema.

El señor Presidente a. i. da lectura ambas notas.

Intervienen los Directores Marco Durante Calvo, Shirley Saborío Marchena, Gabriela Sancho Carpio, Alejandra Mata Solano y Edgar Morales Quesada y señalan entre otras cosas: que según lo expuesto en esas notas hay un conflicto interno dentro de ASTRADOMES, a lo cual este Consejo debe de guardar la distancia, se comenta que no es viable fijar una nueva audiencia, por cuanto ya se fijaron todas las audiencia a las partes involucradas, que incluso se les convoco nuevamente a las trabajadoras interesadas y no se presentaron, que el fijar nuevas audiencias se puede alargar más la resolución sobre este tema, que aparte de ello en el posible caso de que se les fijara nueva audiencia, se podría generar un conflicto dentro de esa audiencia al haber dos posiciones diferentes dentro de la misma Asociación de Trabajadoras Domésticas, que lo más prudente es enviarles una nota a la Presidenta y Vicepresidenta de Astradomes, incluyendo a todas las trabajadoras que firmaron la petición de Solicitud de Revisión Salarial presentada a este Consejo, donde manifiesten si desean seguir con el trámite de esta solicitud, que se le fije un plazo para que contesten y se acuerda.

ACUERDO 3:

Que se les envíe una nota a la Presidenta y Vicepresidenta de ASTRADOMES, incluyendo a todas las Trabajadoras Domésticas que firmaron la solicitud de Revisión Salarial, en donde se señale que se acusa recibo de las notas enviadas por la Presidenta y la Vicepresidenta de ASTRADOMES, donde se justifica la ausencia a la audiencia convocada, para el 21 de julio del año en curso y que en razón de lo anterior, se les solicita, manifestar por escrito, si es su deseo continuar o desistir de la petición por ustedes incoada. Que dicha manifestación no debe versar sobre el fondo del asunto, sino sucintamente, indicar si es su deseo continuar con la pretensión solicitada el día 18 de noviembre del año 2013.

Que la anterior manifestación escrita, debe de estar presentada ante este Consejo a más tardar, el día 28 de julio del año en curso, siendo impostergable otro nuevo plazo, o admitidas notas presentadas luego del día señalado.

Que se les haga ver a las petentes, que este Consejo, ha cumplido con los procedimientos de ley, y que las audiencias a las partes ya han sido otorgadas, por lo que no podemos seguir dilatando la resolución por dictar.

Que dicha nota sea revisada por los Directores Marco Durante Calvo, Gabriela Sancho Carpio y Edgar Morales Quesada.

ARTICULO QUINTO:
Asuntos de la Secretaria.

A) Informe sobre presentación de observaciones por parte de los Sectores sobre el preinforme que presentó al Consejo el Señor Consultor Eduardo Uribe L.

El Secretario informa que los Representantes del Sector Estatal ya remitieron las observaciones.

La Directora Shirley Saborío Marchena señala que el Sector Empleador leyó y analizó el preinforme y presentaron las observaciones el día del taller.

El Director Edgar Morales Quesada señala que igualmente el Sector laboral presentará las observaciones el día del taller.

b) Asunto sobre programación del Taller.

El Secretario señala que la señora Presidenta Zaida Solano Valverde, le había señalado que se debía de programar una agenda de trabajo para el taller, que se podría dividir en 3 partes, cubriendo el hora programada de inicio de 1.p.m. que se tratara de que se iniciare a la 1.p.m en punto, que una primera parte podría ser la exposición de la método de clasificación, una segunda parte discusión dudas y una tercera parte para exponer lo referido al Dpto de Salarios.

Los Directores comentan al respecto y acuerdan

ACUERDO 4:

Que se le informe al señor Consultor que los Directores del Consejo Nacional de Salarios acordaron informarle que el taller programado para exponer el informe final sobre la consultoría, se le confirma que la fecha de la realización del mismo, se mantiene para el día lunes 28 de julio a las 1. P.M. y que en cuanto al manejo de la agenda de ese taller queda bajo su criterio.

Que de previo a enviarle la nota se le remita borrador a la señora Presidenta, con copia a al Directora Gabriela Sancho Carpio y al Director Marco Durante Calvo, para que la revisen.

ARTICULO SEXTO:

Asuntos de los Señores Directores

No hay asuntos de los Señores Directores:.

Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con treinta minutos

Marco Durante Calvo
PRESIDENTE a. i.

José Pablo Carvajal Cambronero
SECRETARIO

RESUMEN DE ACUERDOS:

ACUERDO 1:

Se acuerda nombrar Presidente a. i. al Director Marco Durante Calvo.

ACUERDO 2:

Se aprueba el acta 5302, se abstiene de aprobarla Fausto Roldan Guevara, dado que no estuvo presente en esa sesión.

ACUERDO 3:

Que se les envié una nota a la Presidenta y Vicepresidenta de ASTRADOMES, incluyendo a todas las Trabajadoras Domésticas que firmaron la solicitud de Revisión Salarial, en donde se señale que se acusa recibo de las notas enviadas por la Presidenta y la Vicepresidenta de ASTRADOMES, donde se justifica la ausencia a la audiencia convocada, para el 21 de julio del año en curso y que en razón de lo anterior, se les solicita, manifestar por escrito, si es su deseo continuar o desistir de la petición por ustedes incoada. Que dicha manifestación no debe versar sobre el fondo del asunto, sino sucintamente, indicar si es su deseo continuar con la pretensión solicitada el día 18 de noviembre del año 2013.

Que la anterior manifestación escrita, debe de estar presentada ante este Consejo a más tardar, el día 28 de julio del año en curso, siendo impostergable otro nuevo plazo, o admitidas notas presentadas luego del día señalado.

Que se les haga ver a las petentes, que este Consejo, ha cumplido con los procedimientos de ley, y que las audiencias a las partes ya han sido otorgadas, por lo que no podemos seguir dilatando la resolución por dictar.

Que dicha nota sea revisada por los Directores Marco Durante Calvo, Gabriela Sancho Carpio y Edgar Morales Quesada.

ACUERDO 4:

Que se le informe al señor Consultor que los Directores del Consejo Nacional de Salarios acordaron informarle que el taller programado para exponer el informe final sobre la consultoría, se le confirma que la fecha de la realización del mismo, se mantiene para el día lunes 28 de julio a las 1. P.M. y que en cuanto al manejo de la agenda de ese taller queda bajo su criterio.

Que de previo a enviarle la nota se le remita borrador a la señora Presidenta, con copia a al Directora Gabriela Sancho Carpio y al Director Marco Durante Calvo, para que la revisen.